



**AYUNTAMIENTO
DE
MOLLEDO**

**XII CONCURSO DE RELATO CORTO "MIGUEL
DELIBES"**

El Excmo. Ayuntamiento de Molledo convoca el XII Concurso de Relato Corto "Miguel Delibes", de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- Podrán presentarse todas las personas que lo deseen, según lo establecido en la Base Tercera.

SEGUNDA.- Los relatos, que deberán ser inéditos, escritos en lengua española, y no premiados en otros concursos, serán de género narrativo realista/costumbrista sobre historias y personajes, reales o ficticios.

TERCERA.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, del ámbito regional, nacional...

CUARTA.- La extensión de los originales será de un máximo de 10 hojas y un mínimo de 7, mecanografiadas a una cara en tamaño DIN A-4, conteniendo cada página de 25 a 30 líneas, en letra tipo Tahoma, tamaño 12, márgenes de 2,5 cms. y un interlineado de 1,5. **El cumplimiento de este formato será indispensable, en caso contrario, supondrá la desclasificación del trabajo presentado.**

QUINTA.- El original se presentará en una copia impresa, grapada y numerada, y en un pen drive; en un sobre en cuyo exterior figurará la leyenda **XII Concurso de Relato Corto "Miguel Delibes"**. En su interior, además de la obra, se incluirá otro sobre más pequeño, debidamente cerrado, en cuyo exterior se hará constar **el título y el seudónimo**, y que contendrá un documento en el que se reiterará el título y el seudónimo, figurando además el nombre y apellidos del autor, dirección postal, números de teléfono y fotocopia del DNI o Tarjeta de Identidad. Los autores deberán cambiar de pseudónimo cada vez que participen en el concurso.

SEXTA.- Los sobres con los relatos se presentarán desde la publicación de estas Bases y hasta las **14:00 horas del día 22 de mayo de 2026**, en el Registro General del Ayuntamiento de Molledo o ser enviados por correo al Ayuntamiento,





AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

a la dirección que figura a pie de página. Cada participante podrá presentar un único relato.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Molledo designará en su momento a los miembros del Jurado, que estará compuesto por representantes del Ayuntamiento de Molledo y del ámbito de la cultura y de la docencia. Si el número de obras fuese muy elevado, podría nombrarse una Comisión Lectora para una primera selección de relatos.

OCTAVA.- El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer **el día 08 del mes de julio de 2026**. Asimismo, el Jurado, que tendrá plenas competencias para aplicar e interpretar las presentes Bases, se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

NOVENA.- PREMIOS: Financiados por el Ayuntamiento de Molledo en cuanto a la dotación económica, y por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria en cuanto a la publicación de los relatos y las entradas al Palacio de festivales.

Se establecen un primero, segundo y tercer premio, según se detalla a continuación:

1º.- Dotado con 500 € y la publicación del relato por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, más dos entradas al Palacio de Festivales para alguna de las actuaciones de la programación del momento.

2º.- Dotado con 300 € y la publicación del relato por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, más dos entradas al Palacio de Festivales para alguna de las actuaciones de la programación del momento.

3º.- Dotado con 200 € y la publicación del relato por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, más dos entradas al Palacio de Festivales para alguna de las actuaciones de la programación del momento.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso en función de la calidad de las obras presentadas. Podrá, asimismo, establecer un **Accésit**, cuyo premio será la publicación de la obra junto con las demás premiadas.





**AYUNTAMIENTO
DE
MOLLEDO**

Para tener derecho a los premios, será **requisito imprescindible acudir a recogerlo personalmente o mediante delegación, el día fijado para la entrega** de premios y demás actividades programadas con motivo del presente Certamen.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento ostentará los derechos sobre los Relatos premiados. El uso de estas obras se hará siempre citando fuente y autor, además de poner en su conocimiento tal hecho.

Los trabajos no premiados estarán a disposición de sus autores en el Ayuntamiento de Molledo hasta la convocatoria de la siguiente edición. La retirada de los originales no premiados podrá hacerse personándose en las dependencias municipales o gestionando su envío por correo y asumiendo los gastos. Los originales no reclamados serán destruidos.

La participación en el Concurso implica la total aceptación de estas Bases.

En Molledo a 30 de enero de 2026.

